

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/04

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 13.02.2009, dirigida a D/Dña. Tomás Blanco Palacio, con domicilio en Madrid, Plaza de Tuy, número 3, piso 5º, puerta 1 (Código Postal: 28029), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Tomás Blanco Palacio, con número de afiliación 391005591173 y D.N.I. 20218143Q, con fecha 01.01.2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- * Base de Cotización: 833,40.
- * Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Enero de 2009.
- * Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos
- * Fecha de efectos del Alta: 01 de Enero de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Fecha de resolución: 04.02.2009.

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 8559 Otra educación n.c.o.p.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 7 Mutua Montañesa.

Santander, mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/7927

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/04

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 27.11.2008, dirigida a

D/Dña. Sergio Armando Carreño Rodríguez, con domicilio en la localidad de Vargas, Barrio El Pino, número 2 A, piso 1º, puerta D (Código Postal: 39679), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Sergio Armando Carreño Rodríguez, con número de afiliación 391016920268 y D.N.I. 72192808V, con fecha 01.11.2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- * Base de Cotización: 817,20.
- * Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Noviembre de 2008.
- * Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 01 Noviembre de 2008.
- * Fecha de efectos del Alta: 01 de Noviembre de 2008.
- * Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,95 IMS: 0,75 Total: 1,70.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Fecha de resolución: 04.02.2009.

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 64200 Telecomunicaciones.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 7 Mutua Montañesa.

Santander, mayo de 2009.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/7928

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/04

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente o ser desconocido en el domicilio facilitado por él mismo para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 24.03.2009, dirigida a D/Dña. Ionel Iacob, con domicilio en Santander, calle Virgen del Camino, número 6, piso 5º, puerta D (Código Postal: 39005), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Ionel Iacob, con número de afiliación 391023653785 y N.I.E. 0Y0224294N, con fecha 01.03.2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las con-